



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401-2022-MDSL-AL
San Luis, 01 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Carta N° 002-2022-MDSL-MMR de fecha 14 de julio del 2022, pedido por escrito formulado por la Regidora Maricielo Mamani Rodríguez, y el Informe N° 199-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, sobre el sobre Reconocimiento al Mérito al Dr. **ELEAZAR JESUS VARGAS BARBOZA**;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que (...) los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible armónico de su circunscripción.;

Que, a través de la Carta N° 002-2022-MDSL-MMR La Regidora Maricielo Mamani Rodríguez, de fecha 14 de julio del 2022, formula pedido por escrito, se le otorgue Reconocimiento al Mérito al Dr. **ELEAZAR JESUS VARGAS BARBOZA**.

Que, mediante el Informe N° 199-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal concluye otorgar el reconocimiento al mérito al Dr. **ELEAZAR JESUS VARGAS BARBOZA**, por haber obtenido el Decanato del Colegio Médico Veterinario del Perú en el periodo 2018-2020;

Que, al respecto, mediante la Ordenanza N° 238-2017-MDSL/C se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis, en su artículo 7° dispone que (...) El Reconocimiento al Mérito es una distinción que se otorga para felicitar a los vecinos y amigos del distrito de San Luis, por su labor destacada y como merecimientos por los servicios prestados en beneficio de la ciudad, de igual forma, el Art. 8° de la norma acotada, adviertes que (...) Encaso del Reconocimientos al Mérito, serán otorgados por el Alcaldes mediante Resolución de Alcaldía;

Que, es política de la actual gestión otorgar reconocimiento al mérito a favor del Dr **ELEAZAR JESUS VARGAS BARBOZA**- Decanato del Colegio de Médicos del Perú periodo 2018 – 2020, por su contribución y servicio a la comunidad veterinaria a nivel nacional, asimismo como miembro y fundador de la Asoc. De Propietarios y Residentes de la Urb. Villa Jardín – San Luis, realizado en beneficio de la comunidad veterinaria de nuestro distrito.

MHAR/sycr



Pág. N° 02 del Resolución de Alcaldía N° 401-2022-MDSL-AL

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO AL MERITO, al **Dr. ELEAZAR JESUS VARGAS BARBOZA** – Al Ex decano del Colegio de Médicos del Perú periodo 2018 – 2020, por su contribución y servicio a la comunidad veterinaria, asimismo como miembro y fundador de la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Villa Jardín – San Luis, realizado en beneficio de la comunidad veterinaria de nuestro distrito, igualmente otorgar el diploma correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, emitir el Diploma de Reconocimiento por su contribución y servicio a la comunidad Veterinaria del distrito de San Luis, notificar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ABOG MILTO HERBER ARMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE

MHAR/sycr